

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA, DEICISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL 2021. En la fecha pasa la presente INCIDENTE DE DESACATO al despacho del señor juez, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : INCIDENTE DE DESACATO FALLO DE TUTELA
RADICACIÓN : 73200-40-89-068-2019-00062-00
INCIDENTANTE : MARÍA CAROLINA RICO como agente oficio del
señor CARLOS ARTURO PRECIADO PRADA
INCIDENTADO : ECOOPSOS EPS-S
AUTO No : 373.

Como quiera que este juzgado en decisión proferida el catorce (14) de mayo del 2021, declaro impróspero el Incidente de desacato propuesto por la accionante María Carolina Rico como agente oficioso del señor Carlos Arturo Preciado Prada, el despacho dispone:

El Archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65e25d88852e4a2bc809d44504bf1824bd644c6021d80cd26145e
e0dc4761be3**

Documento generado en 20/09/2021 04:02:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**